



Compu. Alex

08.MAR.1990* 2625

Ref.: 715/90.
EMZ/JCP/gdr.
06.03.90.

SANTIAGO

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud formulada por la firma Laboratorio Chile S.A., para pedir el cambio de denominación del producto farmacéutico FUMITOX SHAMPOO, por el de LAUNOL SHAMPOO; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 102° del Código Sanitario, 2°, 4° letras y), z), y b'), 37° letra d), 46° letra a), 49°, 52° y 64° del Decreto Supremo N°435 de 1981 del Ministerio de Salud; 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N°2.763, de 1979; 4° letra b) y 10° letra b) del Decreto Supremo N°79, de la misma Secretaría de Estado, y las facultades delegadas por la Resolución N°27 de 1980, de la Dirección del Instituto, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- DENOMINASE LAUNOL SHAMPOO, el producto farmacéutico, Registro Sanitario N°27.142, inscrito a nombre de la firma Laboratorio Chile S.A.

2.- El rótulo y el prospecto interno con la nueva denominación del producto, deben conformar al texto y distribución que consta en el Anexo de la presente Resolución, que se entiende incorporado a ella.

3.- La nueva denominación del producto corresponde a la marca comercial inscrita con el N°323.926, en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Raquel Gonzalez Diez
DRA. RAQUEL GONZALEZ DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.
- Sub-Depto. Q.A.
- Sub-Depto. A.R.I.
- Archivo.

Wilda Guzmán
Transcrito Fielmente
Ministro Fe.

SUBDEPARTAMENTO
Autorización, Registro, e Inspección
OFICINA DE PARTES